

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 349/13

PARANÁ, 24 SEP 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 508/13, mediante el cual Lic. Daniel Ippolito, solicita licencia en su cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple -Interino- en la asignatura Historia Social Argentina del Área Disciplinar Sociales Básicas de la Disciplina ciencias Sociales del Plan de Estudios de las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, desde el 25/09/13 y hasta el 03/07/14; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda en haber obtenido, de la Fundación Carolina de España, una beca para la realización de un programa de Maestría en Cooperación Internacional al Desarrollo, en la Universidad de Cantabria, Santander y para lo cual adjunta el respectivo certificado.

Que dicha Fundación es una prestigiosa institución que promociona las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunicad Iberoamericana de Naciones.

Que la reglamentación en vigencia, Ordenanza “C.D.” N° 028/82, establece en el Título IV, “Licencias Extraordinarias”, artículo 13°, apartado I, inciso a) realizar actividades académicas, científicas o culturales en la República Argentina o en el extranjero, cuando por razones de lugar o tiempo no fuere posible desempeñar simultáneamente el cargo en esta Universidad. Se concederán con goce de haberes si por la naturaleza de la actividad a desarrollar, a exclusivo juicio de la autoridad competente, fuere de interés para la función específica desempeñada por el docente en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que a fs. 4, obra el informe de la Dirección de Área Administrativa, en el que, en su parte pertinente, expresa que el docente recurrente está designado interinamente hasta el 28/02/14, por lo que la licencia interesada, de concederse, deberá otorgarse hasta la fecha mencionada.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes conceder la licencia solicitada, sin goce de haberes.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 349/13

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, al Lic. Daniel Germán IPPOLITO (D.N.I N° 27.607.276), en un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple -Interino- en la asignatura Historia Social Argentina del Área Disciplinar Sociales Básicas de la Disciplina Ciencias Sociales del Plan de Estudios de las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, desde el 25 de septiembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente licencia se otorga de conformidad a lo preceptuado en el Capítulo IV “Licencias Extraordinarias”, Artículo 13º, apartado I, inc. a) de la Ordenanza “C.S.” N° 082.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quién corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo